

Relaciones Internacionales en España: una aproximación disciplinaria e institucional*

International Relations in Spain: a disciplinary and institutional approximation

José Antonio Sanahuja**

Resumen

En este artículo se examina el origen y la evolución de la disciplina de Relaciones Internacionales en España, atendiendo a sus condicionantes institucionales y del contexto histórico del Franquismo, y su desarrollo en un contexto de democratización e internacionalización. Se establece una periodización en la que se destaca, como hito fundamental, la aparición de titulaciones diferenciadas de Relaciones Internacionales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En el artículo se interroga sobre la existencia y características de una Escuela Española de Relaciones Internacionales y se realiza un balance de la disciplina y los retos de su desarrollo y consolidación en España, tanto en el ámbito docente como de investigación.

Palabras clave: España, universidad, investigación, docencia, relaciones internacionales.

Abstract

This article examines the origins and evolution of the discipline of International Relations in Spain, taking into account its institutional determinants, the historical context of Franco's regime, and its development in a context of democratization and internationalization. It establishes a periodization in which stands out as a fundamental milestone the emergence of differentiated degrees of International Relations in the framework of the

* Este trabajo ha recibido valiosos comentarios y aportaciones de Celestino del Arenal, Esther Barbé, Rafael Calduch, Manuela Mesa y Francisco Javier Verdes-Montenegro. Para ellos, mi agradecimiento. De los errores u omisiones sólo el autor es responsable.

** Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid con premio extraordinario y M. A. en Relaciones Internacionales por la Universidad para la Paz de Naciones Unidas. Es catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid y profesor de la Escuela Diplomática. Desde septiembre de 2018 es el director de la Fundación Carolina. Ha sido investigador del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) y Robert Schuman Fellow del Instituto Universitario Europeo de Florencia. Ha sido investigador o consultor de la Comisión y el Parlamento Europeo, el PNUD, SEGIB, la Fundación EU-LAC, y distintas ONG. Forma parte del Comité científico de honor de la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). Correo electrónico: sanahuja@cps.ucm.es y sanahuja@fundacioncarolina.es

European Higher Education Area. The article discusses the existence and characteristics of a Spanish School of International Relations, and takes stock of the discipline and the challenges of its development and consolidation in Spain, both in the field of teaching and research.

Keywords: Spain, university, research, teaching, International Relations.

Introducción: los condicionantes de un inicio tardío

Más de medio siglo ha transcurrido desde la aparición formal de Relaciones Internacionales como disciplina en España hasta su consolidación actual, a partir del importante hito que ha supuesto la aparición en el curso 2009-2010 del grado en Relaciones Internacionales en el marco del Proceso de Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Es una trayectoria más reducida que el siglo de historia de la disciplina, nacida en la Universidad de Gales en Aberystwyth en 1919. Pero es igualmente necesaria su revisión, con una mirada reflexiva que trate de analizar en qué medida sus condicionantes institucionales y del contexto en el que ha evolucionado han contribuido a definir sus principales opciones en cuanto a teorías y fundamentos epistemológicos, así como su lugar en la producción de conocimiento y su conceptualización de “lo internacional”.

En relación con el contexto internacional y al centenario de la disciplina que se celebra en 2019, su origen y evolución, en palabras de Celestino del Arenal, fue “tardío y limitado”.¹ En un diagnóstico parecido, Barbé considera que ha tenido un nacimiento tardío, y un desarrollo posterior escaso a causa de una estructura académica “anémica”.² En ello han incidido factores políticos y sociales, así como limitaciones institucionales y académicas, algunas de las cuales siguen vigentes. Hay que considerar, por un lado, el relativo aislamiento y el rezago científico que han gravitado sobre España en la mayor parte del siglo XX y en particular la reclusión y el retroceso cultural y académico que supuso la dictadura franquista, que separó a los internacionalistas españoles de los foros científicos y las redes académicas internacionales y europeas.³

En cuanto a los condicionantes académicos cabe destacar su relación de dependencia con Derecho Internacional, ya que Relaciones Internacionales, como

¹ Celestino del Arenal, “La enseñanza de las relaciones internacionales en España” en Jordi Bonet I Pérez, *et. al.*, *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*, BOE/Universitat de les Illes Balears/AEPDIRI, Madrid, 1999, pp. 319-338. Del mismo autor, *La teoría de las Relaciones Internacionales en España*, International Law Association (Sección Española), Madrid, 1979.

² Esther Barbé, *Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 1995, pp. 86-87.

³ Rafael Calduch, “La Escuela Española de Relaciones Internacionales” en Celestino del Arenal y José Antonio Sanahuja (coords.), *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2015, p. 364.

disciplina, aparece en España a partir de éste, y continúan siendo parte de la misma área de conocimiento; su debilidad frente a Ciencia Política, que le ha disputado su autonomía científica y sus espacios docentes en un contexto académico en el que, hasta el curso 2009-2010, Relaciones Internacionales no contaba con titulación propia, siendo, a lo sumo, una especialidad de las licenciaturas de Ciencias Políticas. También ha incidido el reducido número de universidades y centros de estudio independientes establecidos en España; la rigidez administrativa que arrastra la universidad española, y la escasa vinculación entre la política exterior y la investigación en este campo.

Además de lo anterior, Caterina García Segura resalta otras características fundacionales de la disciplina:⁴ la importancia que ha tenido la producción teórica foránea desde sus inicios, con mayor presencia inicial de la bibliografía francesa, y después anglosajona; su opción ontológica y epistemológica como sociología de las relaciones internacionales y como teoría de la sociedad internacional, y su referencia constante a la historia como fundamento de los estudios internacionales.

Se podrían identificar cuatro etapas en la evolución de Relaciones Internacionales como disciplina científica en España:⁵ a) los antecedentes (1834-1957); b) el inicio y desarrollo temprano (1957-1973); c) la consolidación (1973-2009) y d) la cuarta etapa, iniciada en 2009, de desarrollo autónomo e inserción en el EEES.

Los antecedentes (1834-1957)

Como antecedente histórico fundamental puede citarse la Escuela Española de Derecho Natural y de Gentes de los siglos XVI y XVII,⁶ pero es en el siglo XIX cuando aparecen las publicaciones que van a ser los antecedentes más tempranos del estudio de

⁴ Caterina García Segura, "Spain" en Knud E. Jørgensen y Tony B. Knudsen (eds.), *International Relations in Europe. Traditions, Perspectives and Destinations*, Routledge, Londres, 2006, p. 104.

⁵ A la hora de confeccionar esta periodización se han tenido presentes las elaboradas por Celestino del Arenal, *op. cit.*, 1999, p. 320; Gustavo Palomares, "Balance y perspectivas de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España" en Cástor Díaz Barrado y Carlos Fernández Liesa (Coords.), *Iberoamérica ante los procesos de integración. Actas de las XVIII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, BOE/Universidad de Extremadura/AEPDIRI, Madrid, 2000, pp. 365-372; y Caterina García Segura, "El estado actual de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España" en varios autores, *La Unión Europea ante el siglo XIX: los retos de Niza. Actas de las XIX Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, BOE/Universidad de Extremadura/AEPDIRI, Madrid, 2003, pp. 393-419. Para una periodización basada más en los autores que en la disciplina y su marco institucional, véase Rafael Calduch, *op. cit.*, 2015.

⁶ Celestino del Arenal, "La visión de la sociedad mundial en la Escuela de Salamanca" en Araceli Mangas (ed.), *La Escuela de Salamanca y el Derecho Internacional en América. Del pasado al futuro*, AEPDIRI, Salamanca, 1993, pp. 27-48.

Relaciones Internacionales en España, en campos como la historia diplomática, el derecho internacional y la geopolítica. La publicación de Juan Donoso Cortés, *Consideraciones sobre la diplomacia*, de 1834, sería la que marcaría el inicio de esta etapa.⁷ Desde el campo de la geopolítica, la obra de Camilo Barcia Trelles ejerció cierta influencia en esta fase temprana desde una visión realista.⁸ Ha de mencionarse también a Facundo Goñi, en 1848,⁹ y la obra de Salvador de Madariaga,¹⁰ que según Del Arenal puede ser considerada la primera aportación española a la teoría de Relaciones Internacionales, aunque pasaría prácticamente inadvertida en España por haberse publicado en Estados Unidos y en lengua inglesa.¹¹

Tras la Guerra Civil destaca el trabajo del iusinternacionalista y diplomático Antonio Poch, que aporta una relevante aproximación sociológica a pesar de la contaminación ideológica propia de ese periodo.¹² Y no menos relevante es la renovación de los estudios del Derecho Internacional Público a principios de la década de los cincuenta, desde el enfoque histórico-sociológico de Antonio Truyol y Serra, Adolfo Miaja de la Muela y Miguel Ángel Navarro.¹³

La importancia de estos trabajos, como ha señalado Celestino del Arenal, radica en el hecho de que pueden ser considerados como el sustrato originario de la disciplina,

⁷ Celestino del Arenal, “El estudio de las relaciones internacionales en la España del siglo XIX” en *Revista de Política Internacional*, núm. 163, mayo-junio de 1979, p. 13. Sobre la influencia de la geopolítica, véase Antonio Reguera, “Orígenes del pensamiento geopolítico en España” en *Documentos D’Análisi Geogràfica*, núm. 17, 1990, pp. 79-104.

⁸ Roberto Mesa, *Teoría y práctica de las Relaciones Internacionales*, Taurus, Madrid, 1977; y Eduardo Cebreiros, “Camilo Barcia Trelles” en *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*, Universidad Carlos III, 2013, disponible en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos/leatedraticos/cbarcia fecha de consulta: 11 de abril de 2018.

⁹ Véase Facundo Goñi, *Tratado de las Relaciones Internacionales de España*, Establecimiento Tipográfico de D. Ramón Rodríguez Rivera, Madrid, 1848.

¹⁰ Véase Salvador de Madariaga, *Theory and Practice of International Relations*, Swarthmore College, Filadelfia, 1937. Ver también Juan Piñol, “La teoría de las Relaciones Internacionales de Salvador de Madariaga” en *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 3, núm. 2, 1982, pp. 435-465.

¹¹ Celestino del Arenal, *op. cit.*, 1979, p. 184.

¹² Antonio Poch, “Comunidad internacional y sociedad internacional” en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 12, 1943, pp. 341-400. Véase el volumen conmemorativo del sexagésimo aniversario de su publicación, de Caterina García Segura y Eduardo Vilariño (coords.), *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001*, Gernika Gogoratuz, Bilbao, 2005, en particular las contribuciones de Eduardo Vilariño, “Perfil biográfico y trayectoria intelectual del profesor Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes”, pp. 21-32; y de Celestino del Arenal, “Significación de comunidad internacional y sociedad internacional [1943] en el marco de la doctrina española posterior”, pp. 33-53.

¹³ Véase Antonio Truyol y Serra, *Fundamentos de Derecho Internacional*, F. Seix, Barcelona, 1950; Adolfo Miaja de la Muela, *Introducción al Derecho Internacional Público*, Atlas, Madrid, 1953; y Mariano Aguilar Navarro, *Derecho Internacional Público*, GEHA, Madrid, 1954.

a partir de su particular origen y evolución en España.¹⁴ Un sustrato en el que se combinará la tradición del *ius gentium* de tradición grociana, y de la Escuela de Salamanca y una marcada orientación sociológica desde el punto de vista ontológico y epistemológico.

Hitos importantes de esta etapa son la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid en 1944, cuyo plan de estudios incluía asignaturas como “Política exterior de España” e “Historia de las Relaciones Internacionales”. Con la aparición de un nuevo plan en 1953 se establece la asignatura “Derecho Internacional y Relaciones Internacionales”, cuya denominación indica la relación de dependencia mencionada. Con esta asignatura y otras afines incluidas en dicho plan –Historia de las Relaciones Internacionales, Política Exterior de España, Derecho Internacional Privado, entre otras– se conformó por primera vez una modesta especialización de “Estudios Internacionales”.¹⁵

Inicio y desarrollo temprano (1957-1973)

El hito fundamental que da inicio en términos académico-formales a la disciplina de Relaciones Internacionales en España, y a esta etapa, es la convocatoria de la Cátedra de Derecho y Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Complutense de Madrid, que obtuvo el profesor Antonio Truyol y Serra. La publicación de la memoria de cátedra en ese mismo año, además, marca el punto de partida de la reflexión teórica en la disciplina en España,¹⁶ que estuvo acompañada de una profunda renovación de los estudios iusinternacionalistas a lo largo de la década de los cincuenta.

Esta cátedra dio inicio a una dinámica en la que el desarrollo de la disciplina estará ligado a la promoción docente, y en especial a los trabajos realizados de cara a las correspondientes oposiciones por parte, inicialmente, del equipo de colaboradores creado alrededor del magisterio de Antonio Truyol en la Universidad Complutense, que incluyó a Celestino del Arenal, Manuel Medina, y Roberto Mesa.¹⁷ Hito igualmente importante fue la creación en 1968 del Departamento de Derecho Internacional Público

¹⁴ Celestino del Arenal, *op. cit.*, 2005, p. 36.

¹⁵ Celestino del Arenal, *op. cit.*, 1999, p. 321.

¹⁶ Ver Antonio Truyol y Serra, *La teoría de las Relaciones Internacionales como sociología (Introducción al estudio de las Relaciones Internacionales)*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1957.

¹⁷ Véase Roberto Mesa, “Perfil biográfico del profesor Truyol Serra” en Manuel Medina y Roberto Mesa (coords.), *Pensamiento jurídico y sociedad internacional. Libro-homenaje al profesor Antonio Truyol Serra*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1986, pp. 5-14; y en esa misma obra, Manuel Medina, “El pensamiento internacionalista del profesor Truyol Serra”, pp. 15-28.

y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales) en dicha Facultad, como primera y más antigua unidad docente e investigación en la disciplina en España. En este periodo, esa Facultad fue el único referente académico de la disciplina hasta la creación, en 1971, de la Facultad de Ciencias de la Información en esa misma Universidad, cuyo plan de estudios también incluyó asignaturas de Relaciones Internacionales.

Esta etapa deja un doble legado: por una parte, la evidente vinculación de la disciplina al Derecho Internacional, más que a las Ciencias Políticas, que todavía hoy constituye un elemento idiosincrático que distingue a España de otros muchos países. Este hecho, como se indicó, se relaciona con los condicionantes que significó el régimen franquista, y se consolidó posteriormente a través del desarrollo institucional de la disciplina. Varios hechos mostraban esa vinculación: todo el profesorado que participó en el desarrollo inicial de la nueva disciplina procedía de las facultades de Derecho, y cuando en 1978 se creó en Valencia la primera asociación española de internacionalistas, se configuró como Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI), y hasta hoy se integran en ella, en franca minoría, los especialistas en Relaciones Internacionales. Por último, en la organización académica española Relaciones Internacionales aún son parte de la misma área de conocimiento que el Derecho Internacional Público. Atendiendo a la organización académica en departamentos en las universidades españolas, la situación es similar, salvo en el caso citado de la Universidad Complutense, cuyo Departamento de Estudios Internacionales se ha mantenido hasta la actualidad, adoptando en 2018 el nombre de Departamento de Relaciones Internacionales e Historia Global.

Cabe destacar un segundo legado de ese tardío inicio de la disciplina, aunque fuera fruto de un marcado rezago académico y científico: al menos permitió que la disciplina se viera libre, como señala Esther Barbé, de los “vicios académicos” que la han caracterizado en otros países,¹⁸ así como de la influencia anglosajona dominante, haciendo posible un enfoque sociológico de impronta marcadamente europea que se ha configurado como uno de los rasgos que singularizan o identifican a la tradición, doctrina o escuela española de Relaciones Internacionales.

Consolidación (1973-2009)

Esta etapa, que se prolonga por algo más de un cuarto de siglo, se caracteriza por un contexto más favorable desde el punto de vista institucional y científico-académico para el desarrollo de la disciplina: el que supone la expansión de la educación superior en el tardofranquismo y el inicio de la transición democrática, la normalización de las

¹⁸ Esther Barbé, *op. cit.*, 1995, p. 87.

relaciones internacionales de España, y la incorporación a las Comunidades Europeas.

En este periodo, y en particular desde mediados de los noventa, se observa una notable ampliación de las enseñanzas en Relaciones Internacionales y el número de centros de estudio, con el correspondiente aumento del profesorado y el personal investigador; una mayor diversidad del mismo en cuanto a centros y titulaciones de origen y género; el aumento, en cantidad y calidad, de la actividad investigadora y de las publicaciones; y en conjunto, la aparición de una incipiente Escuela Española de Relaciones Internacionales, en la medida que la generación que dio origen a la disciplina empezó a generar en su entorno núcleos activos de investigación y docencia, y se proyectó hacia el exterior, en particular hacia América Latina. Esta región, en particular, ha sido el espacio tradicional de internacionalización de los especialistas españoles, que desde los años ochenta han colaborado activamente con las redes de esa región, como RIAL. Será mucho más tarde cuando esa actividad internacional se proyecte hacia las redes europeas.

Cabe destacar en esta etapa la publicación desde el año 1973, en una rápida secuencia, de varios textos clásicos de la que puede llamarse la primera generación de la Escuela Española de Relaciones Internacionales¹⁹ y la aparición, en julio de 1974, de un nuevo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, que por primera vez incluyó la asignatura “Relaciones Internacionales”, separándola del Derecho Internacional, junto con una especialidad en Relaciones Internacionales con distintas asignaturas del área. Todo ello revela que las Relaciones Internacionales eran reconocidas como disciplina académica autónoma, aunque ello no se tradujera aún en una titulación propia y diferenciada.

A todo ello se suma la aparición de nuevas Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, y la expansión a lo largo de los ochenta de las enseñanzas de Relaciones Internacionales a otras áreas a través de nuevas Facultades. Ello tiene como correlato una notable expansión del profesorado. Hasta los inicios de la década de los ochenta las dotaciones de profesorado en Relaciones Internacionales se limitaban a una cátedra en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, la única que existía en el país. A principios de los noventa el panorama era muy distinto: en esa década van a aparecer

¹⁹ Según la denominación de Rafael Calduch, *op. cit.*, 2015, pp. 363-365. En particular, Manuel Medina, *La teoría de las Relaciones Internacionales*, Seminarios y Ediciones, Madrid, 1973; Antonio Truyol y Serra, *La sociedad internacional*, Alianza, Madrid, 2006 (primera edición, 1974); Roberto Mesa, *Teoría y práctica de las Relaciones Internacionales*, Taurus, Madrid, 1977; el ya citado de Celestino del Arenal, *La teoría de las Relaciones Internacionales en España*, International Law Association (Sección Española), Madrid, 1979, y del mismo autor “Relaciones Internacionales: teoría de la sociedad internacional” en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales*, vol. II, 1979, pp. 83-108; Manuel Medina, *Teoría y formación de la sociedad internacional*, Tecnos, Madrid, 1983; y Celestino del Arenal, *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 1984.

importantes núcleos de docencia e investigación en la Universidad Autónoma de Barcelona, y en la Universidad del País Vasco, con sus programas de doctorado, y en un segundo momento, aunque con mayor dependencia del área de Derecho Internacional o, en su caso, de Ciencia Política, en las Universidades de Santiago de Compostela, Autónoma de Madrid, de Granada, y Pompeu Fabra de Barcelona.

En paralelo, se produce la incorporación de una segunda generación de profesores/as que inician su actividad académica en colaboración con la primera generación, en la que aparecen por primera vez varias mujeres. Incluye a Francisco Aldecoa, Antonio Marquina, Esther Barbé, Rafael Calduch, José Antonio García Vilar, Gustavo Palomares, Paloma García o Isabel Castaño.²⁰

Esa expansión, no obstante, no impidió que en numerosos casos las asignaturas de Relaciones Internacionales, u otras afines, fueran impartidas por profesorado de otras áreas, y además se detiene a finales de los noventa. Tras la expansión inicial, en esa década ya no se crean nuevas facultades, y al finalizar ese decenio la contratación de profesorado permanente se redujo al mínimo, tras la rápida –y no siempre acertada– funcionarización del profesorado no numerarios en años anteriores. Todo ello, en un periodo en el que se sucedieron tres leyes de universidades y tres sistemas distintos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Ello, además de postergar las lógicas expectativas de promoción y de mantener durante mucho tiempo situaciones de gran precariedad académica y laboral, supuso un marco de incentivos muy negativo, que dificultó la normal renovación generacional de la disciplina.

El trabajo continuado de estas dos primeras generaciones de internacionalistas supone que en esa década de los noventa se produce un visible aumento de la producción bibliográfica, con la aparición, en particular, de nuevas obras de carácter general y/o de manuales relacionados con la asignatura “Relaciones Internacionales”, tanto de autores españoles, como traducidos de otras lenguas, y una mayor producción en ámbitos o temáticas más especializadas.²¹ En particular, se observa una creciente

²⁰ Su producción es muy amplia, pero reseñamos algunas de sus obras de carácter general más relevantes: Esther Barbé, “El papel del realismo en las Relaciones Internacionales (La teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau)” en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 57, 1987, pp. 149-176, y de la misma autora, “La teoría de las Relaciones Internacionales en la posguerra fría” en varios autores, *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1993*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994, pp. 123-156; y *Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 1994. Rafael Calduch, *Relaciones Internacionales*, Ediciones de Ciencias Sociales, Madrid, 1991; y *Dinámica de la sociedad internacional*, Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces, Madrid, 1993. Gustavo Palomares, *Teoría y concepto de las Relaciones Internacionales*, UNED, Madrid, 1991; Paloma García Picazo, *Las Relaciones Internacionales en el siglo XX: la contienda teórica*, UNED, Madrid, 1998.

²¹ Cabe mencionar las reimpresiones o reediciones de las obras de Antonio Truyol y Serra, Celestino del Arenal, y Esther Barbé, de amplio uso como manuales universitarios. A ellos se suman las obras de Pedro Lozano Bartolozzi, *De los imperios a la globalización. Las relaciones internacionales en el siglo XX*,

producción teórica que se ha concretado en distintas monografías y en estudios específicos publicados, sobre todo, en la *Revista Española de Derecho Internacional* (REDI) y en los cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz. La publicación de esos trabajos ha cumplido un doble papel en la disciplina: son tanto el medio usual para la reflexión teórica –aunque también tienen ese papel la *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* y la *Revista de Estudios Políticos*–, como una suerte de “rito iniciático” para el personal docente e investigador más joven, al ser muy valorados en los procesos de evaluación, y de acceso y promoción a los cuerpos docentes universitarios, similar a la que cumplen las revistas de referencia en el mundo académico anglosajón.²²

A esta producción creciente va a contribuir significativamente una tercera generación de internacionalistas que se ha formado con el magisterio de las dos anteriores y se incorpora a la docencia a mediados de los años noventa, alcanzando su madurez intelectual en el decenio de 2000. Esta nueva generación se ha abierto a una multiplicidad de enfoques teóricos y se observa, con el paso de los años, una creciente internacionalización de su actividad. Cabe mencionar a Noé Cornago, Caterina García Segura, Rafael Grasa, Francisco Javier Peñas, Mónica Salomón, Kepa Sodupe, o el que suscribe, José Antonio Sanahuja, en la teoría de las Relaciones Internacionales y las tendencias de cambio en la sociedad internacional; a Rafael García y Fernando Rodrigo sobre política exterior española; a Felipe Maraña y José María Peredo en política internacional y medios de comunicación; a José Luis de Castro, Alex Ugalde y, de nuevo, Caterina García Segura sobre paradiplomacia y acción exterior de los gobiernos no centrales; a esta última, junto con Rafael Grasa, Laura Feliú, Karlos Pérez de Armiño, Itziar Ruíz Jiménez, Nora Sainz o Inmaculada González Marrero en estudios sobre la paz, la seguridad y la solución de conflictos armados; a José Ángel Sotillo, Karlos Pérez de Armiño y José Antonio Sanahuja en cooperación al desarrollo; a Irene Rodríguez Manzano e Itziar Ruíz Jiménez sobre género y relaciones internacionales; a

Universidad de Navarra, Pamplona, 2001; Kepa Sodupe, *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2003; Francisco Javier Peñas, *Hermanos o enemigos. Liberalismo y relaciones internacionales*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2003; Gustavo Palomares, *Relaciones Internacionales en el siglo XXI*, Tecnos, Madrid, 2006. En cuanto a obras no españolas de carácter general, la más utilizada en la asignatura “Relaciones Internacionales” ha sido la de Marcel Merle, *Sociología de las Relaciones Internacionales* (trad. de Roberto Mesa), Alianza, Madrid, 2003, y el manual de Frederic S. Pearson, y Martin Rochester, *Relaciones Internacionales*, McGraw Hill, Madrid, 2000.

²² Knud E. Jørgensen y Tonny B. Knudsen, *op. cit.*, 2006, p. 6; y en ese mismo volumen, Caterina García Segura, *op. cit.*, p. 115. Ver también Ole Wæver, “The Sociology of a not so international discipline: American and European developments in international relations”, *International Organization*, vol. 52, núm. 4, 1998, pp. 687-727; Jörg Friedrichs, *A House with Many Mansions: European Approaches to International Relations*, Routledge, Londres, 2004.

Josep Ibáñez, sobre la gobernanza de *internet*; de nuevo, a José Antonio Sanahuja sobre regionalismo en América Latina y a Karlos Pérez de Armiño sobre gobernanza y paz en África; a Paloma González, Najib Abu Warda e Isaías Barreñada en el mundo árabe, y Vicente Garrido en no proliferación nuclear.

A esta breve caracterización de esta etapa hay que añadir que, desde finales del decenio de los noventa, ha aumentado significativamente la oferta de formación de postgrado, a través de títulos propios de las universidades, y sólo en aquellas universidades con núcleos docentes y de investigación más consolidados, con los nuevos másteres oficiales y los doctorados ya integrados en el EEES.

Finalmente, hay que reseñar el fuerte aumento del número, y la actividad, de los centros de estudio e investigación independientes, o ligados a la universidad, así como de la realidad, novedosa en España, de los *think-tanks* en Relaciones Internacionales o, en una perspectiva multidisciplinar, a los estudios internacionales, la política exterior, o los estudios europeos. Ello ha provocado un cierto desplazamiento del centro de gravedad de la disciplina, desde la universidad, hacia otras instancias, y una notable ampliación y reorientación de las agendas de investigación. Entre ellos cabría citar, sin ánimo de exhaustividad, el Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona (CIDOB), creado en 1979; el Centro de Investigación para la Paz (CIP), creado en 1984 en Madrid; el Centro de Estudios Internacionales (CEI) de la Universidad de Barcelona, creado en 1987; el Instituto Universitario de Investigación de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, creado en 1989; el Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional (IGADI), de 1991; el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), establecido en 1997. Posteriormente, cabe mencionar al Observatorio de Política Exterior (OPEX) de la Fundación Alternativas, de 1997; la Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE), de 1999; el Real Instituto Elcano, establecido en 2001; y el Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI), de 2004.²³

Una muestra de ello lo constituye el panorama de revistas académicas y de anuarios sobre relaciones internacionales. Las únicas revistas vinculadas formalmente a la disciplina son la *Revista Española de Derecho Internacional* (REDI), adscrita a la AEPDIRI desde 1997, y la *Revista Electrónica de Estudios Internacionales* (REEI), creada en 2000, en ambos casos con carácter híbrido y un mayor peso en temas jurídicos. Además de ser un número reducido, otras revistas de estudios internacionales existentes en España,

²³ Este listado no incluye a otros centros, fundaciones e institutos, ligados o no a la universidad, ya existentes o aparecidos en los últimos años, que están presentes en el panorama de la docencia y la investigación en ámbitos más específicos, temáticos y regionales, como la investigación para la paz, los estudios estratégicos y de seguridad; los estudios sobre desarrollo y cooperación internacional al desarrollo, y la actividad de centros especializados en estudios de área, incluyendo una pléyade de centros especializados en estudios europeos.

indexadas o no, son editadas por entidades privadas y la presencia de profesorado de Relaciones Internacionales en sus órganos editoriales es reducida. Se trata, entre otras, de *Política Exterior*, editada por una empresa privada; la *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, de CIDOB; *Papeles. Cuestiones Internacionales de Paz, Ecología y Desarrollo*, de la Fundación Hogar del Empleado (FUHEM); *Tiempo de Paz*, editada por el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL). Las únicas excepciones serían *Estudios Internacionales de la Complutense*, editada por la Facultad de Ciencias de la Información de dicha universidad; la *Revista UNISCI*, editada desde 2003 por el grupo del mismo nombre en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense; *Relaciones Internacionales*, revista electrónica editada desde 2005 por el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, y desde 2014 el *Comillas Journal of International Relations*, impulsada por la Universidad Pontificia de Comillas.

Respecto a los anuarios de relaciones internacionales —es decir, dejando al margen los de estudios de área— sólo cabe mencionar el *Anuario Internacional CIDOB*, el *Anuario CEIPAZ*, del Centro de Educación e Investigación para la Paz, anteriormente publicado por el Centro de Investigación para la Paz (CIP), y, con un carácter distinto, el *Panorama Estratégico* elaborado anualmente por el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), del Ministerio de Defensa. A lo anterior se suman las series de documentos de trabajo y comentarios breves publicados por algunos *think-tanks*, como EsGlobal, el Real Instituto Elcano, o el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).

Desarrollo autónomo y expansión de las enseñanzas en el EEES (2009-)

Varias son las razones que explican que a partir del curso 2009-2010 se pueda hablar del inicio de una nueva etapa en la evolución de la disciplina de Relaciones Internacionales en España. La más importante —y es también el hito que marca el inicio de esta nueva etapa— es la aparición en el curso 2009-2010, en el marco del EEES, del grado en Relaciones Internacionales. Dicho grado fue ofertado por primera vez en España, previa la preceptiva aprobación de la Agencia Nacional de Evaluación, Calidad y Acreditación (ANECCA), en varias universidades, en su mayoría privadas: la Universidad Europea de Madrid y la Universidad Antonio de Nebrija —grado en Relaciones Internacionales—, y la Universidad Pontificia de Comillas, en este caso con la doble titulación de grado en Relaciones Internacionales y grado en Traducción e Interpretación—, y sólo en un caso en una pública: la Universidad Complutense de Madrid (UCM), a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. En el curso 2011-2012 se añadiría a la oferta pública el grado en Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), impartido en inglés. Como hecho significativo,

en ambas universidades públicas la nota de corte para el acceso a estas titulaciones se encuentra entre las más altas entre los estudios jurídicos y de ciencias sociales, lo que ha permitido atraer estudiantes con mayor calificación, capacidad y bagaje sociocultural.

Dado que ya se habían establecido másteres y doctorados oficiales adaptados al marco del EEES, con el grado en Relaciones Internacionales se estableció por primera vez en España un itinerario universitario completo en esta materia. Se ha logrado, por lo tanto, uno de los objetivos más importantes de la disciplina, según los definió Celestino del Arenal a finales de los noventa.²⁴ Este importante cambio revela hasta qué punto se aprovechó la ventana de oportunidad del proceso de Bolonia para el desarrollo de la disciplina, y el papel que han tenido las universidades privadas en ese proceso.

Los cambios asociados a la “europeización” de las enseñanzas en Relaciones Internacionales también han afectado a otras universidades públicas. En la mayor parte de las licenciaturas de Ciencias Políticas y de Ciencias de la Información en las que se impartían asignaturas de Relaciones Internacionales, la configuración de los nuevos grados ha permitido mantener y consolidar la presencia de asignaturas de Relaciones Internacionales –aunque en el caso de las asignaturas troncales u obligatorias de primero o segundo curso se pasa de una duración anual a semestral–, manteniéndose la posibilidad de una especialización o itinerario.

La aparición de los nuevos grados ha supuesto, junto con una mayor autonomía, una importante expansión de las enseñanzas en Relaciones Internacionales en España. Así lo muestra el diagnóstico realizado por la profesora Leire Moure por encargo de la Junta Directiva de la Asociación Española de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.²⁵ Este diagnóstico, que se presentó en 2013 en las jornadas ordinarias de dicha asociación, sería el primero realizado en el marco del EEES. Limitado a estudios de grado, se basó en la información aportada por las universidades, y por un cuestionario enviado a una muestra amplia de profesorado del área de Relaciones Internacionales.

Según dicho diagnóstico, en 2013 había ya estudios de grado en Relaciones Internacionales en nueve universidades. Dos de ellas eran públicas –las mencionadas UCM y URJC– y el resto privadas: Universidad Europea de Madrid (UEM); Universidad

²⁴ Celestino del Arenal, *op. cit.*, 1999, p. 337.

²⁵ Leire Moure, “El estado de las enseñanzas de las Relaciones Internacionales en España tras la implantación del modelo de Bolonia” en Núria Bouza; Caterina García Segura; Ángel J. Rodrigo (dirs.) y Pablo Pareja (coord.), *La gobernanza del interés público global. XXV Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Barcelona, 19-20 de septiembre de 2013*, AEPDIRI/Universitat Pompeu Fabra/Tecnos, Madrid, 2005, pp. 869-892.

Antonio de Nebrija; Universidad Alfonso x El Sabio; Instituto de Empresa, y Universidad Pontificia de Comillas, todas ellas en Madrid; y la Universidad de Deusto (Bilbao) y Ramón Llull (Barcelona). La expansión de los estudios también traía aparejada una rápida diversificación de la oferta a través de dobles grados, en particular en las universidades privadas, que vinculaban las enseñanzas de Relaciones Internacionales a áreas académicas de orientación más aplicada y vocación profesional, muy diversas, en las que Relaciones Internacionales en ocasiones sería, más que el perfil sustantivo, una forma de “complemento formativo”. Sería el caso de los dobles grados con dirección y administración de empresas (UEM, Nebrija, Instituto de Empresa, Comillas); economía (UEM, URJC); periodismo (UEM, Nebrija, URJC); Derecho (Nebrija, Alfonso x El Sabio, Comillas, Deusto); traducción e interpretación (UEM, Alfonso x El Sabio, Comillas); e incluso turismo (Nebrija).

No es objeto en este artículo completar ese diagnóstico reflejando la situación a 2018, ya que ello requeriría un análisis específico. Pero cabe reseñar algunas nuevas incorporaciones a ese “mapa” de titulaciones de grado: entre las privadas, se suman los grados de la Universidad de Navarra, Francisco de Vitoria, Loyola Andalucía, y San Pablo-CEU. Entre las públicas, hay que añadir el doble grado en Relaciones Internacionales y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, desde el curso 2015-16; y el grado en Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, desde el curso 2018-2019. Por su parte, la Universidad Carlos III de Madrid ha lanzado un grado en estudios internacionales, iniciado en el curso 2014-15. Se han lanzado, de igual forma, un buen número de másteres oficiales, tanto por universidades públicas como privadas, en no pocos casos con énfasis en aspectos más específicos como seguridad internacional, comunicación, negociación, o estudios de área (Iberoamérica y África), y de programas de doctorado, en algunos casos de “estudios internacionales”, más que de Relaciones Internacionales *stricto sensu*, con carácter multidisciplinar.²⁶

Teniendo presente todo lo anterior, esta proliferación de grados y dobles grados descrita muestra que existía una fuerte demanda social latente hacia estos estudios, pero como señala Leire Moure, también evidenciaría un proceso de rápida “privatización” de estas enseñanzas. Ello no ha supuesto una mejora de su calidad; por el contrario, supone una cierta “disolución” de las enseñanzas de Relaciones Internacionales en otros contenidos y áreas disciplinarias.²⁷

Dos factores adicionales se suman a ambas tendencias. El primero es la disparidad

²⁶ Un inventario completo de las titulaciones y su estado en cuanto a verificación y/o acreditación se encuentra en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Véase <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>

²⁷ Leire Moure, *op. cit.*, 2015, p. 872.

existente en cuanto al número de asignaturas propias del área de Relaciones Internacionales dentro de los grados mencionados. Mientras que en la UCM y Comillas se sitúan alrededor de 50 por ciento, en las universidades Ramón Llull, Instituto de Empresa y Deusto se situaban en un rango entre 30 por ciento y 40 por ciento; en la UEM y Nebrija entre 25 por ciento y 30 por ciento, con 26 por ciento en la URJC, y el caso extremo de la Alfonso X, con sólo 18 por ciento del total. En el caso del grado en Estudios Internacionales de la Universidad Carlos III es llamativa la ausencia de asignaturas troncales de Relaciones Internacionales que abordan cuestiones clave de la disciplina, como “Estructura y Dinámica de la Sociedad Internacional” o “Teorías de las Relaciones Internacionales”.

En paralelo, destaca la también escasa presencia de profesorado del área de Relaciones Internacionales en los claustros de las universidades responsables de esos grados, ya que muchas asignaturas propias de la misma han sido asumidas por especialistas que, en el mejor de los casos, proceden del área de derecho internacional público o ciencias políticas, pero en otros muchos tienen otras especializaciones. Por esa razón, el acelerado incremento de la oferta docente en Relaciones Internacionales no ha traído aparejado un aumento igualmente rápido de las plazas o contrataciones de profesorado del área.

De hecho, en algunos de los nuevos grados es notoria la casi total ausencia, o presencia muy reducida de profesorado con un perfil docente e investigador en Relaciones Internacionales. Se ha dado el caso, incluso, de que alguno de los nuevos grados citados ha sido verificado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) sin contar en su claustro con un sólo docente con perfil de Relaciones Internacionales, y sólo después de su puesta en marcha se ha producido, con cuentagotas, alguna contratación. Las asignaturas de ese área a menudo son asumidas por especialistas de otras disciplinas, como Derecho—y en algunos casos, ni siquiera se trata de profesorado de Derecho Internacional Público—, económicas y empresariales o periodismo. Como señalaba la profesora Moure tras examinar una muestra amplia de programas,

(...) un número significativo de programas pretendidamente de Relaciones Internacionales no responde en absoluto a los requerimientos mínimos para serlo. Se trataba de programas mal estructurados, fragmentados en cuanto a temáticas, centrados en cuestiones de política interna, política comparada, historia u otras disciplinas afines. La ausencia de un claro enfoque internacionalista, incluso en la bibliografía aportada como obligatoria, resultó especialmente alarmante.²⁸

²⁸ Leire Moure, *op. cit.*, 2015, p. 879.

A este último hecho se añade el fuerte ajuste presupuestario aplicado a las universidades públicas a partir de 2011. Entre otras medidas, se aplicó una tasa de reposición del 10 por ciento de las bajas por jubilación para el conjunto de la administración pública, que en las universidades públicas ha supuesto una fuerte descapitalización de su personal docente e investigador: al desaparecer las plazas ocupadas por profesorado funcionario una vez llegada su jubilación, su docencia ha sido cubierta recurriendo a la contratación de profesorado asociado, en situación precaria y mal pagado. Este hecho ha obstaculizado el necesario relevo generacional, y la incorporación de nuevos doctores/as, los más brillantes, quienes han encontrado acomodo en alguna universidad privada, o han nutrido la visible diáspora de jóvenes investigadores, que en algunos casos se han incorporado a universidades y centros de estudio en otros países.

En cualquier caso, puede hablarse ya de una nueva generación –la cuarta– de internacionalistas, que en su mayoría se ha incorporado a la academia en los últimos 10 años, y está contribuyendo a fortalecer la disciplina a través de una producción académica de calidad, más diversa y reflexiva en cuanto a sus perspectivas teóricas y preocupaciones temáticas, y mucho más vinculada a proyectos y redes internacionales.²⁹ Ello, a pesar de las dificultades que siguen presentes para su estabilización frente a situaciones laborales precarias que se prolongan demasiado tiempo.

Atendiendo a sus áreas de especialización, los más destacados serían, para los estudios sobre la Unión Europea (UE), Oriol Costa, Mercedes Guinea, Elisabeth Johansson-Nogués, Anna Herranz-Surrallés y Raúl Hernández Sagrera; sobre seguridad, paz y conflictos y criminalidad internacional organizada, Juan Pablo Soriano, Constanza Sánchez Avilés, Pablo Pareja, Pablo Aguiar, David García Cantalapiedra, Concepción Anguita, Julia Pulido, Alberto Priego y Gracia Abad; en cooperación internacional al desarrollo, Katty Cascante y Bruno Ayllón; sobre teorías de las Relaciones Internacionales, Oriol Costa, Igor Filibi y Leire Moure; sobre medio ambiente y cambio climático, de nuevo Oriol Costa y Xira Ruíz Campillo.

En cuanto a estudios de área, cabe mencionar el trabajo de Javier Morales y Francesc Serra sobre Rusia, Europa Central y el espacio exsoviético; de Sergio Caballero, Francisco Javier Verdes-Montenegro y Susanne Gratius sobre América Latina y el regionalismo latinoamericano; sobre Estados Unidos, cabe mencionar a Manuel Iglesias Cavicchioli, Juan Tovar y el ya mencionado David García Cantalapiedra; sobre África, a Oscar Mateos y Federico Guerrero; sobre comunicación y relaciones internacionales, a Javier Bernabé; y sobre género, a Irantxu Mendía. Aunque estos

²⁹ Véase la amplia muestra de enfoques y especialización en el volumen colectivo de Celestino del Arenal y José Antonio Sanahuja (coords.), *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2015.

especialistas están presentes en un buen número de centros, destaca, en particular, la capacidad formativa y la actividad que han desarrollado el Observatorio de la Política Exterior Europea de la Universidad Autónoma de Barcelona, en conjunción con el Instituto Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI); el Departamento de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, en conjunción con el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI); el Grupo de Investigación en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, de la Universidad Pompeu Fabra, y el Instituto Hegoa, de la Universidad del País Vasco.

Una consecuencia importante de esta renovación generacional ha sido la asunción de agendas de investigación caracterizadas por su mayor relevancia, a pesar de que están más presentes los condicionantes de la promoción académica. Ello se observa en el amplio trabajo realizado en áreas como los estudios europeos, la política exterior española, o el regionalismo internacional, y, sobre todo, en asuntos centrales de la realidad internacional, como la reconfiguración del sistema internacional en un mundo de potencias emergentes y crisis de globalización, el papel global de la UE, las agendas del desarrollo y los desafíos ambientales globales, la política iberoamericana. Siguen existiendo importantes carencias, no obstante, en estudios de área sobre Asia o África, o en la reflexión teórica básica de la disciplina.

¿Existe una Escuela Española de Relaciones Internacionales?

Más allá del estado de las enseñanzas y la disciplina de Relaciones Internacionales en España desde una perspectiva institucional, es pertinente volver a plantear si existe, o no, una tradición, escuela, o doctrina española diferenciada de Relaciones Internacionales. Como ha señalado Rafael Calduch, la disciplina nace y se desarrolla en España a partir de una perspectiva sociohistórica y cosmopolita enraizada en la Escuela de Salamanca, y en términos más amplios, de lo que se considera la aproximación grociana, y de ahí su cercanía a la denominada Escuela inglesa de la sociedad internacional. De igual manera, Del Arenal ha reivindicado esa tradición frente a la hegemonía de las corrientes dominantes anglosajonas y su carácter inherentemente etnocéntrico.³⁰ A la luz del giro reflectivista y del retorno de la sociología histórica que se observa en la disciplina desde los años noventa del pasado siglo, esa tradición sería, a la vez, radicalmente moderna y actual al anticipar ese viraje.³¹

³⁰ Celestino del Arenal, *Etnocentrismo y teoría de las Relaciones Internacionales: una visión crítica*, Tecnos, Madrid, 2014.

³¹ Véase Rafael Calduch, *op. cit.*, 2015.

A la luz de lo expuesto en este artículo, no habría dudas respecto a la existencia en España de Relaciones Internacionales como disciplina autónoma, si bien la de una tradición, escuela o doctrina distintiva no es tan clara y requiere una discusión más cualificada. Si por escuela o doctrina se entiende una elaboración propia y diferenciada, el reconocimiento de la tradición sociohistórica y cosmopolita resaltada por el profesor Calduch debería llevar a la conclusión de que sí están presentes los fundamentos de tal escuela.³² Si por dichos términos también se entiende el proceso de reelaboración de la teoría y el análisis de distintas cuestiones internacionales a partir de ciertos rasgos que singularizarían a la comunidad científica española, entonces también sería factible afirmar de nuevo la existencia de una tradición diferenciada. Según Esther Barbé,³³ esos rasgos serían la asunción de una ontología de la Sociedad Internacional de matriz grociana, afín a su vez a las aproximaciones kantianas y, con ello, más sensible a la dimensión transnacional, en una visión de la sociedad internacional que permitiría conciliar aproximaciones racionalistas y reflectivistas moderadas; la adopción de metodologías tradicionales histórico-sociológicas y el rechazo a la formalización behaviorista y a otras metodologías científicas propias de una epistemología racionalista extremo, así como de las que propugna el reflectivismo radical; la orientación sociológica y la concepción analítica de la teoría; el reconocimiento de la historia como ciencia auxiliar; y la centralidad de una problemática significativa como punto de partida epistemológico, lo que a su vez permite incorporar aportaciones de la teoría normativa y de la teoría crítica.³⁴

Ese diagnóstico, sin embargo, es tal vez muy generoso con una comunidad académica que aún es débil y se sitúa en una posición periférica respecto a la evolución de la disciplina en el plano internacional. De hecho, en España la mayor parte de los/as especialistas, más que desarrollar esa tradición, o plantear una nueva visión, parecen optar por la reelaboración crítica de las formulaciones desarrolladas fuera de España, en muchos casos más ancladas en las corrientes dominantes de la disciplina, que en teorías fronterizas o críticas. En su momento, Jørgensen se refirió a la reflexión teórica en los países del Sur de Europa como el modelo CCF (copias, clones y franquicias).³⁵ Para García Segura, esa definición es excesiva, por lo que prefiere hablar

³² *Idem.*

³³ Esther Barbé, *Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 1994, pp. 90-91.

³⁴ Para un marco actual de los debates teóricos en los que situar esta cuestión, José Antonio Sanahuja, "Reflexividad, emancipación y universalismo: cartografías de la teoría de las Relaciones Internacionales" en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 70, núm. 2, julio-diciembre 2018, pp. 101-125. Véase también Paloma García Picazo, *Teoría breve de Relaciones Internacionales: ¿una anatomía del mundo?*, 5ª ed., Tecnos, Madrid, 2017.

³⁵ Knud E. Jørgensen, "Continental IR theory: the best kept secret" en *European Journal of International Relations*, vol. 6, núm. 1, 2000, pp. 9-42.

de un modelo AA (análisis y adaptación). Este se basaría en un conocimiento y análisis amplio de la teoría elaborada en otros países, tanto las corrientes dominantes (*mainstream*) como de corrientes críticas, y una reflexión rigurosa conducente a la reinterpretación y adaptación de la misma a las materias de interés y la realidad española. En otros términos, más que elaboración de teoría, lo que ha habido es elaboración sobre y a partir de la teoría. En ese sentido, podría decirse que existe una visible brecha entre la mirada española, aún muy autorreferencial, y la mirada externa, más crítica a partir de ese análisis comparado.

A modo de balance: Relaciones Internacionales en España

Como balance general, en el desarrollo de la disciplina y las enseñanzas de Relaciones Internacionales en la actualidad se observarían las siguientes tendencias y problemas:

a) la necesidad de seguir afirmando la autonomía científica y académica de Relaciones Internacionales respecto a áreas como el Derecho Internacional, la Ciencia Política y la Sociología, reclamando la competencia central de la disciplina sobre los estudios internacionales. Uno de los principales objetivos en este ámbito se ha alcanzado con la creación del grado de Relaciones Internacionales. Con ello se ha logrado homologar el sistema universitario español en cuanto a la oferta de titulaciones universitarias de la mayor parte de los países, ya que la inexistencia de una titulación específica en Relaciones Internacionales, y que los estudios internacionales sólo fueran una especialización en Ciencias Políticas, constituía una verdadera anomalía histórica que, entre otras consecuencias, planteaba problemas de homologación de sus títulos a los graduados en Relaciones Internacionales de otros países. No obstante, este reto sigue vigente en otras dimensiones: es necesario mantener la colaboración respetuosa entre las disciplinas de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, evitando interferencias en lo referido a la provisión de plazas; y lograr, a medio plazo, un área de conocimiento de Relaciones Internacionales, separada del Derecho Internacional Público, sin perjuicio de que se mantenga la colaboración en el seno de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI).³⁶ En lo referido a las nuevas titulaciones del EEES, dado su rápido y desordenado crecimiento, es necesario asegurar que en los planes de estudio las asignaturas del área de Relaciones Internacionales tengan el peso adecuado, y sean impartidas por especialistas de dicha área;

b) una mayor diversidad teórica y epistemológica. Hasta los noventa, la disciplina de Relaciones Internacionales en España se habría caracterizado por una marcada

³⁶ Celestino del Arenal, *op. cit.*, 1994, p. 337.

adhesión a los marcos teórico-metodológicos “clásicos” de los años sesenta a ochenta del siglo XX, rechazando las concepciones cientifistas y el behaviorismo de los sesenta. Destacaba, en particular, el claro anclaje sociológico de la disciplina, tomando la Historia como disciplina auxiliar. Ello es visible en las obras de Antonio Truyol y Serra y de Roberto Mesa, y en la recepción y fuerte influencia de autores franceses en los setenta y ochenta, en particular de Marcel Merle, y el consiguiente, y deliberado desconocimiento de los desarrollos teóricos de los ochenta en adelante. En particular, del reflectivismo, las teorías post-positivistas, el post-estructuralismo, o la teoría crítica. Con la tercera generación de internacionalistas, en particular en el decenio de 2000, y con la generación posterior de manera aún más marcada, se observa un claro giro epistemológico hacia posiciones post-positivistas. El social-constructivismo y sobre todo la Escuela inglesa de la sociedad internacional, más cercana a esa tradición histórica-sociológica, tienen ahora una posición dominante, pero se observa también una mayor atención a la teoría crítica, la teoría feminista de Relaciones Internacionales y el post-estructuralismo.³⁷ Como señala acertadamente Oriol Costa, la narrativa canónica autorreferencial sobre la Escuela Española de Relaciones Internacionales y su tradición histórico-sociológica y cosmopolita está cambiando rápidamente, en la medida que lo hace la estructura institucional y de incentivos y, en conexión con el EEES y los nuevos métodos de evaluación, se torna más internacional y menos local;³⁸

c) el peso de las convenciones académicas y condicionantes administrativo. Ese modelo de “análisis y adaptación” también se caracterizó por una marcada tendencia al pluralismo y al eclecticismo teórico-metodológico, y a un discurso canónico de auto-representación de la evolución de la disciplina que ha tendido a reproducir el marco analítico dominante, construido alrededor de las principales corrientes en Francia, primero, y después en Estados Unidos. En ese discurso, tradicionalmente, se ha dado gran importancia a la evolución de la disciplina en España y se ha sobredimensionado la producción bibliográfica española. Ello respondería, en parte, a los incentivos que estableció el sistema de promoción del profesorado universitario vigente hasta 2007. Que una gran parte de la producción teórica se deba a la promoción del profesorado comportaría una conducta general de “aversión al riesgo” que

³⁷ Para la Escuela inglesa, por citar algunas referencias, Esther Barbé y Caterina García Segura. Otras referencias serían Noé Cornago y Paloma García Picazo (postestructuralismo), Irene Rodríguez Manzano e Itziar Ruíz Jiménez (teoría feminista); y de nuevo Noé Cornago y el que suscribe (teoría crítica). Este viraje se observa también en autores de generaciones anteriores, como es el caso del propio Celestino del Arenal y sus críticas al carácter etnocéntrico de los enfoques dominantes en la disciplina.

³⁸ Oriol Costa, reseña de *Teorías de las Relaciones Internacionales*, coordinado por Celestino del Arenal y José Antonio Sanahuja, en *European Review of International Studies*, vol. 3, núm. 2, 2016, pp. 123-126.

explicaría, en cierta medida, la falta de definición y autonomía teórica que caracterizó tradicionalmente a la Escuela española, y el citado discurso autorreferencial. Sin embargo, la aparición de ANECA y los nuevos sistemas de acreditación y evaluación externa del profesorado –también ha de mencionarse el endurecimiento paulatino de la evaluación de tramos de investigación por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI)– han supuesto un cambio radical en esas pautas de comportamiento, lo que ha tenido efectos positivos y negativos. Por un lado, se ha dado un salto notable en cuanto a la cantidad y calidad de la producción científica, claramente observable en las dos últimas generaciones, en particular en cuanto a su internacionalización. Pero al mismo tiempo, parece haberse generado una preocupación rayana en lo obsesivo hacia la cuantificación, los ranquin internacionales y los índices de impacto, que ha orientado la actividad del profesorado, especialmente el más joven, casi en exclusiva hacia aquello que suma puntos para su acreditación por parte de ANECA o de las agencias autonómicas;³⁹

d) de un enfoque de resolución de problemas (*problem-solving theory*) a enfoques críticos (*critical theory*). La distinción clásica de Robert W. Cox puede ser útil para analizar la evolución experimentada por la disciplina en España: parte significativa de la actividad investigadora, hasta bien entrados los noventa, se orientó a dar respuesta a los problemas relacionados con la normalización de las relaciones exteriores de la España democrática y en particular a su integración en Europa, si bien también se abordaron agendas más explícitamente normativas, relacionadas con la descolonización –sesenta y setenta–, los problemas de la democratización y la resolución pacífica de conflictos –“segunda Guerra Fría” de los ochenta–, y desde los noventa, los problemas de la cooperación y el desarrollo internacional. Aunque ese enfoque vinculado al *establishment* sigue presente en torno a *think-tanks* más convencionales, como el Instituto Elcano, con el cambio de siglo han ganado peso enfoques abiertamente críticos y se da más peso a la dimensión normativa de la teoría y de las agendas de investigación y, sobre todo, empiezan a aparecer, aunque aún de manera incipiente, enfoques basados en epistemologías reflectivistas, una mirada más crítica sobre la teorización, sus visiones y agendas, y mayor conexión del trabajo académico con la actuación de ONG y *think-tanks* progresistas;

e) debilidad de la infraestructura científica. La disciplina sigue estando basada en un número reducido de departamentos universitarios, y el único enteramente dedicado

³⁹ Un ejemplo de ello es el “portal bibliométrico” introducido por la Universidad Complutense en 2017, que a través de una *web* abierta sitúa a plena luz del día al profesorado de dicha universidad en un ranquin conforme a su impacto científico, basándose en los listados de Scopus y Google académico. Véase <https://bibliometria.ucm.es/inicio>

a Relaciones Internacionales continúa siendo el de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense. Este último ha tenido incluso que defender su continuidad en el marco del proceso de reestructuración de dicha Universidad de 2016 a 2018, que ha reducido a la mitad el número de departamentos existentes y ha supuesto un cambio de nombre, adoptándose el de “Relaciones Internacionales e Historia Global”.⁴⁰ No existe aún una revista científica propia y diferenciada de la REDI o la REEI, que se comparten con el área de Derecho Internacional, con la calidad y alcance requerido. Por otro lado, el proceso de expansión de centros de estudio, *think-tanks*, fundaciones y ONG ha tenido un cierto reflujo, a causa de las políticas de austeridad aplicadas en respuesta a la crisis a partir de 2010. En lo referido a la docencia, la implantación de los nuevos grados del EEES “a coste cero” en las universidades públicas también ha puesto de relieve esas carencias, situadas en franca desventaja respecto a las privadas;⁴¹

f) escasa vinculación entre la academia y la práctica de las relaciones internacionales. A diferencia de otras áreas de conocimiento relacionadas con las relaciones exteriores, como la economía internacional o el derecho internacional, ha habido una escasa comunicación e intercambio entre la disciplina académica de Relaciones Internacionales, y los responsables de política, en especial el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Contrasta con esa realidad lo ocurrido en el ámbito de la participación española en la UE, o en la política de cooperación al desarrollo, donde la relación y comunicación entre la academia y los actores político-diplomáticos y/o técnico/profesionales ha sido más intensa y fluida. Desde principios de la década del dos mil esa falta de comunicación empieza a corregirse a partir del trabajo de los *think-tanks*, centros de estudio y ONG, guiados por agendas de investigación más relevantes y con el objetivo expreso de la incidencia política en las instancias de decisión de la política exterior en sus distintos ámbitos: político-diplomático, económico, socio-cultural y de cooperación al desarrollo. Hay que señalar, no obstante, que en muchos de esos centros la posición de los especialistas en Relaciones Internacionales es periférica respecto a otros perfiles académicos;

g) del aislamiento a la internacionalización. Finalmente, se observa una visible tendencia a la mayor internacionalización del área y del profesorado, a través de una mayor vinculación a las redes internacionales de la tercera generación, y la más clara apuesta internacional de la cuarta, en cuya formación hay un mayor conocimiento de

⁴⁰ La mencionada reestructuración también ha supuesto la desaparición del Departamento de Derecho Internacional Público y Privado de la Facultad de Derecho, ahora subsumido en una unidad departamental más amplia con Filosofía del Derecho y Derecho Eclesiástico.

⁴¹ Leire Moure, *op. cit.*, 2005, p. 881.

idiomas y más estancias internacionales. Los estudios europeos han constituido una ventana de oportunidad para promover una mayor presencia de especialistas españoles en redes, congresos y publicaciones de alcance internacional, especialmente en inglés, dada la relevancia científica de esta lengua. Existe también una intensa actividad académica en América Latina y es habitual que los trabajos de los investigadores y docentes españoles se publiquen en las principales revistas de esa región. La presencia de los investigadores y docentes españoles en marcos más amplios –en particular ECPR e ISA– y en publicaciones de referencia en inglés, particularmente en el *European Journal of International Relations* (EJIR) es aún reducida, y este es un reto pendiente, pero se observa una clara tendencia de cambio ligada a las generaciones más jóvenes;

h) el reto de la calidad docente en el marco del EEES. El diagnóstico realizado por Leire Moure en 2013 ya indicaba con claridad algunos de los problemas que había planteado la implantación forzada del EEES “a coste cero” para el profesorado y la organización docente, en parte como resultado de las limitaciones materiales y financieras y de las constricciones institucionales que se han venido señalando. Según la encuesta realizada para ese diagnóstico, la introducción de actividades prácticas representaba una evidente mejora, pero el tamaño excesivamente amplio de los grupos limitaba su aplicación, y respecto a las antiguas asignaturas troncales, las asignaturas semestrales obligaban a limitar y comprimir los contenidos, impidiendo profundizar. Por otro lado, la mayor complejidad de la programación docente y la evaluación se traducían en crecientes dificultades de coordinación, mayor burocracia, y mucho más trabajo docente, que reducía el tiempo disponible para investigación. En 2018 se cerraría también el ciclo de la implantación del EEES con la renovación en el curso 2017-18 de la acreditación del grado en Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense por parte de la agencia de acreditación competente en la Comunidad de Madrid, la Fundación Madrid+D. Esa evaluación, aunque globalmente positiva, permitió confirmar algunos de esos problemas.

Reflexiones finales

De todo lo anterior cabe concluir que la disciplina y la enseñanza de Relaciones Internacionales en España han conocido una etapa de clara consolidación, sobre todo a partir de la implantación de los grados de Relaciones Internacionales que el EEES ha hecho posible. Ahora bien, el término “consolidación” sería adecuado solamente en función de la situación de partida de la disciplina en España, muy condicionada por las constricciones intelectuales y científicas que suponía el Franquismo. Por ello, no se debería caer en la complacencia. La situación sería aún de debilidad institucional y

académica a pesar de los casi setenta años transcurridos desde que, con la cátedra del profesor Truyol y Serra, se iniciara la trayectoria intelectual y académica de Relaciones Internacionales en España.

Como ha señalado García Segura a partir de la mirada externa de autores europeos,⁴² a pesar de ese indudable desarrollo España se encontraría aún en el grupo más rezagado en el contexto europeo, junto con otros países mediterráneos del sur del continente caracterizados por un número reducido de docentes e investigadores; un desarrollo escaso –aunque en aumento– de la producción bibliográfica propia, una tradición intelectual propia y diferenciada, pero necesitada de mayor desarrollo e internacionalización. En suma, una situación aún dependiente de la elaboración teórica foránea; y de parcial dependencia administrativa y/o académica de otras disciplinas, que la aparición de los estudios de grado en Relaciones Internacionales sólo habría paliado en parte.

Fuentes consultadas

- Aguilar, Mariano, *Derecho Internacional Público*, GEHA, Madrid, 1954.
- Arenal, Celestino del, *La teoría de las Relaciones Internacionales en España*, International Law Association (Sección Española), Madrid, 1979.
- Arenal, Celestino del, “El estudio de las relaciones internacionales en la España del siglo XIX” en *Revista de Política Internacional*, núm. 163 (mayo-junio), 1979.
- Arenal, Celestino del, “Relaciones Internacionales: teoría de la sociedad internacional” en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales*, vol. II, 1979.
- Arenal, Celestino del, *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 1984.
- Arenal, Celestino del, “La visión de la sociedad mundial en la Escuela de Salamanca” en Araceli Mangas (ed.), *La Escuela de Salamanca y el Derecho Internacional en América. Del pasado al futuro*, AEPDIRI, Salamanca, 1993.
- Arenal, Celestino del, “La enseñanza de las relaciones internacionales en España” en Jordi Bonet I Pérez, et. al, *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*, BOE/Universitat de les Illes Balears/AEPDIRI, Madrid, 1999.
- Arenal, Celestino del, “Significación de comunidad internacional y sociedad internacional [1943] en el marco de la doctrina española posterior” en Caterina García Segura y Eduardo Vilariño (coords.), *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001*, Gernika Gogoratuz, Bilbao, 2005.

⁴² Caterina García Segura, “El estado actual de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España”, *op. cit.*, p. 396, y de esta misma autora, “Spain”, *op. cit.*, 2006, pp. 106-109.

- Arenal, Celestino del, *Etnocentrismo y teoría de las Relaciones Internacionales: una visión crítica*, Tecnos, Madrid, 2014.
- Arenal, Celestino del y José Antonio Sanahuja (coords.), *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2015.
- Barbé, Esther, “El papel del realismo en las Relaciones Internacionales (La teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau)” en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 57, 1987.
- Barbé, Esther, “La teoría de las Relaciones Internacionales en la posguerra fría” en Varios autores, *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1993*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.
- Barbé, Esther, *Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 1995.
- Calduch, Rafael, *Relaciones Internacionales*, Ediciones de Ciencias Sociales, Madrid, 1991.
- Calduch, Rafael, *Dinámica de la sociedad internacional*, Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces, Madrid, 1993.
- Calduch, Rafael, “La Escuela Española de Relaciones Internacionales” en Celestino del Arenal y José Antonio Sanahuja (coords.), *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2015.
- Cebreiros, Eduardo, “Camilo Barcia Trelles” en *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*, Universidad Carlos III, 2013, disponible en http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos/lcatedraticos/cbarcia
- Costa, Oriol, “Reseña de *Teorías de las Relaciones Internacionales*” en Celestino del Arenal y José Antonio Sanahuja (coords.), *European Review of International Studies*, vol. 3, núm. 2, 2016.
- Friedrichs, Jörg, *A House with Many Mansions: European Approaches to International Relations*, Routledge, Londres, 2004.
- García Segura, Caterina, “El estado actual de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España” en varios autores, *La Unión Europea ante el siglo XIX: los retos de Niza. Actas de las XIX Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, BOE/Universidad de Cantabria/AEPDIRI, Madrid, 2003.
- García Segura, Caterina, “Spain” en Knud E. Jørgensen y Tonny B. Knudsen (eds.), *International Relations in Europe. Traditions, Perspectives and Destinations*, Routledge, Londres, 2006.
- García Segura, Caterina y Eduardo Vilariño (coords.), *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001*, Gernika Gogoratzuz, Bilbao, 2005.

- García Picazo, Paloma, *Las Relaciones Internacionales en el siglo XX: la contienda teórica*, UNED, Madrid, 1998.
- García Picazo, Paloma, *Teoría breve de Relaciones Internacionales: ¿una anatomía del mundo?*, Tecnos, Madrid, 5ª ed., 2017.
- Goñi, Facundo, *Tratado de las Relaciones Internacionales de España*, Establecimiento Tipográfico de D. Ramón Rodríguez Rivera, Madrid, 1848.
- Jørgensen, Knud E., “Continental IR Theory: The Best Kept Secret” en *European Journal of International Relations* vol. 6, núm. 1, 2000.
- Madariaga, Salvador de, *Theory and Practice of International Relations*, Swarthmore College, Filadelfia, 1937.
- Medina, Manuel, *La teoría de las Relaciones Internacionales*, Seminarios y Ediciones, Madrid, 1973.
- Medina, Manuel, *Teoría y formación de la sociedad internacional*, Tecnos, Madrid, 1983.
- Medina, Manuel, “El pensamiento internacionalista del profesor Truyol Serra” en Manuel Medina y Roberto Mesa (coords.), *Pensamiento jurídico y sociedad internacional. Libro-homenaje al profesor Antonio Truyol Serra*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1986.
- Merle, Marcel, *Sociología de las Relaciones Internacionales*, Alianza, Madrid, 2003.
- Mesa, Roberto, *Teoría y práctica de las Relaciones Internacionales*, Taurus, Madrid, 1977.
- Mesa, Roberto, “Perfil biográfico del profesor Truyol Serra” en Manuel Medina y Roberto Mesa (coords.), *Pensamiento jurídico y sociedad internacional. Libro-homenaje al profesor Antonio Truyol Serra*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1986.
- Miaja de la Muela, Adolfo, *Introducción al Derecho Internacional Público*, Atlas, Madrid, 1953.
- Moure, Leire, “El estado de las enseñanzas de las Relaciones Internacionales en España tras la implantación del modelo de Bolonia” en Núria Bouza; Caterina García Segura; Ángel J. Rodrigo (dirs.) y Pablo Pareja (coord.), *La gobernanza del interés público global. XXV Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Barcelona, 19-20 de septiembre de 2013*, AEPDIRI/ Universitat Pompeu Fabra/ Tecnos, Madrid, 2005.
- Palomares, Gustavo, *Teoría y concepto de las Relaciones Internacionales*, UNED, Madrid, 1991.
- Palomares, Gustavo, “Balance y perspectivas de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España” en Varios autores, *Iberoamérica ante los procesos de integración. Actas de las XVIII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, BOE/ Universidad de Extremadura/ AEPDIRI, Madrid, 2000.

- Palomares, Gustavo, *Relaciones Internacionales en el siglo XXI*, Tecnos, Madrid, 2006.
- Pearson, Frederic S. y Rochester, Martin, *Relaciones Internacionales*, McGraw Hill, Madrid, 2000.
- Peñas, Francisco Javier, *Hermanos o enemigos. Liberalismo y relaciones internacionales*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2003.
- Piñol, Juan, “La teoría de las Relaciones Internacionales de Salvador de Madariaga” en *Revista de Estudios Internacionales* vol. 3, núm. 2, 1982.
- Poch, Antonio, “Comunidad internacional y sociedad internacional” en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 12, 1943.
- Reguera, Antonio, “Orígenes del pensamiento geopolítico en España” en *Documents D’Anàlisi Geogràfica*, núm. 17, 1990.
- Sanahuja, José Antonio, “Reflexividad, emancipación y universalismo: cartografías de la Teoría de las Relaciones Internacionales” en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 70, núm. 2, julio-diciembre de 2018.
- Sodupe, Kepa, *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2003.
- Truyol y Serra, Antonio, *Fundamentos de Derecho Internacional*, F. Seix, Barcelona, 1950.
- Truyol y Serra, Antonio, *La teoría de las Relaciones Internacionales como Sociología (Introducción al estudio de las Relaciones Internacionales)*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1957.
- Truyol y Serra, Antonio, *La sociedad internacional*, Alianza, Madrid, 1974.
- Vilariño, Eduardo, “Perfil biográfico y trayectoria intelectual del profesor Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes” en Caterina García Segura y Eduardo Vilariño (coords.), *Comunidad internacional y sociedad internacional después del 11 de septiembre de 2001*, Gernika Gogoratuz, Bilbao, 2005.
- Wæver, Ole, “The Sociology of a not so international discipline: American and European developments in international relations” en *International Organisation*, vol. 52, núm. 4, 1998.